

¿Quién inspecciona al ministro?

En abril tuvo lugar una discusión más o menos sonada alrededor del doctor Francisco Bertrand Galindo, cuando don Hugo Barrera —aún a las órdenes del Ministro del Interior— trató de colocarlo al frente de la inspectoría general de la Policía Nacional Civil. Pese a que, en repetidas ocasiones, el entonces vice ministro de seguridad pública sostuvo que el doctor Bertrand Galindo era la persona idónea para ocupar el lugar, la doctora Victoria Marina de Avilés —a casi un mes de haber sido nombrada Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos— hizo uso de sus facultades legales y, tras consultar a diversos sectores de la sociedad, decidió no avalar la propuesta en cuestión.

Fresca aún esta polémica, nos cuestionamos sobre algo básico: si en el país o en el extranjero no había otras personas con la capacidad y solvencia necesarias para desempeñar ésa u otras funciones importantes. Esta búsqueda debiera ser parte de un esfuerzo serio para garantizar el estricto respeto de los derechos humanos de la población entera. Otra posibilidad es que se quisiera salir del paso por no haber voluntad política (ECA, 1995, 558).

Desde entonces han transcurrido casi seis meses y aún no ha sido nombrado legalmente el inspector general de la Policía Nacional Civil. Es más, en lo que corresponde a la seguridad pública, ahora las cosas están peor que antes. Convencidos de que en El Salvador lo que verdaderamente escasea no es gente competente, sino voluntad política para transformar a fondo el país, hoy

nuestra pregunta fundamental es otra: ¿hasta cuándo un reducido grupo de personas va a seguir decidiendo de manera inconsulta y autoritaria sobre asuntos vitales para la nación entera, incluso pasando en algunos casos por encima de la ley?

Pero, para avanzar en el tema, tratemos de ordenar nuestras ideas. Para ello resulta conveniente aclarar primero por qué sostenemos que la situación en esta materia se ha deteriorado; de lo contrario, corremos el riesgo de que el lector nos considere pesimistas en extremo y decida no continuar. Para evitar esta situación o que algún personaje de esos que abundan nos etiquete gratuitamente como “desestabilizadores”, debemos explicar bien nuestra perspectiva. En este comentario no pretendemos utilizar como referencia ese pasado oprobioso en el cual se produjeron prácticas sistemáticas y masivas de violación de los derechos y de las libertades fundamentales. Pasado negro dentro del cual tuvieron un papel preponderante las extinguidas policías y guardias que actuaban impunemente a lo largo y ancho del país, defendiendo intereses que no eran precisamente los de toda la colectividad sino, más bien, de los grupos poderosos en lo político y económico.

Si nuestro análisis partiera de ahí, tendríamos que reconocer que se ha mejorado en algo. Pero, insistimos, nos interesa que quede bien claro: no es ése nuestro punto de partida, ya que —independientemente de los grandes escollos encontrados en el camino— dicha situación se superó, fundamentalmente, gracias al sacrificio de las

decenas de miles de víctimas que hoy algunos se empeñan en que las olvidemos porque fueron producto, en su mayoría, de una actuación institucional viciada e ilegítima al servicio de intereses particulares. Esa situación también se logró solventar con la lucha valiente y generosa que diversos grupos sociales iniciaron hace veinte años en defensa de la vida y la dignidad humana. De igual manera, las negociaciones entre los bandos beligerantes que, al final, terminaron firmando el acuerdo de Chapultepec, pusieron fin al conflicto bélico.

Una vez establecido lo anterior y en nuestro afán por evitar una riesgosa profundización en las deformaciones existentes dentro de este campo, en detrimento de la reducida confianza que todavía esperamos exista entre la población, cabe señalar que nuestras observaciones principales apuntan hacia un aspecto fundamental para el presente y el futuro del país: la situación en que se encuentra una de las instituciones concebidas durante ese proceso negociador y cuyo nacimiento algunos lo ubican el 20 de marzo de 1992, cuando José Mario Bolaños fue nombrado director general de la Academia de Nacional de Seguridad Pública; otros, en cambio, ubican ese acontecimiento el 31 de julio del mismo año, cuando fue juramentado el primer director de la Policía Nacional Civil, José María Monterrey.

En esa línea, se deben indicar las cuestiones más urgentes a ser abordadas en torno al cuerpo policial: los errores de sus miembros, la falta de controles efectivos para corregirlos, las actuaciones deficientes de sus diferentes niveles de mando y la inadecuada política gubernamental en materia de seguridad pública. Todas ellas, dentro de una sociedad en la que destaca —por encima de muchas cosas— la violencia en sus muy variadas manifestaciones.

Del seguimiento y la sistematización permanentes que se brindan a la prensa escrita en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHU-CA), se desprenden datos interesantes que sustentan nuestra última afirmación. Entre enero y agosto de 1995, cuatro periódicos nacionales registraron 988 víctimas de agresiones violentas.

Esto significa, un promedio mensual de 123.5 víctimas. Por lo tanto, diariamente más de 4 personas mueren asesinadas por individuos desconocidos (451 víctimas, el 45.6 por ciento) y por la llamada “delincuencia común” (352, el 35.6 por ciento); siguen quienes murieron en circunstancias no identificadas, según la información disponible (90, el 9.1 por ciento), con armamento restringido a la Fuerza Armada (46, el 4.6 por ciento), después de haber sido torturados (23, el 2.3 por ciento), por acciones típicas de los “escuadrones de la muerte” (17, el 1.7 por ciento) y por actos que se adjudican a diversos agentes del Estado, ya sean policías o militares (9, el 0.9 por ciento).

Dentro de este recuento no se incluyen aquellos hechos motivados por razones “sentimentales” ni las víctimas que se produjeron en el marco de riñas o sucesos de otro tipo, originados por causas distintas a las que citamos en el párrafo anterior y cuyas circunstancias —en la inmensa mayoría de las veces— siempre aparecen detalladas en las notas periodísticas. De haber considerado las muertes de ese tipo, la cifra se habría disparado enormemente. Es válido mencionar que en 1994, según informes provenientes de la Fiscalía General de la República, se cometieron casi diez mil homicidios en todo el territorio nacional. Eso significa que, como promedio, cada hora murió violentamente más de una persona: 1.14 para ser precisos.

Esta violencia desenfadada no respeta condición alguna. Entre sus víctimas se cuentan mujeres y hombres, menores y mayores de edad, agricultores, ganaderos, comerciantes, policías, maestros, profesionales, militares, desmovilizados, empleados, estudiantes, vigilantes, campesinos, jornaleros, taxistas, deportistas, artesanos, cooperativistas, amas de casa, empresarios, obreros, guardaespaldas... A lo anterior, para ilustrar todavía más la situación, se deben agregar titulares de prensa similares a los siguientes que ya se han convertido en “el pan de cada día”: “Más de 75 bandas en secuestros”, “Quinientos secuestros en 8 meses”, “Ciudad en manos de la delincuencia”, “Dos violaciones sexuales diarias”, “Masacran familia en Metalfo”, “Masacran a tres campesinos”, “Crece inseguridad ciudadana”, “Grupos

ilegales: el Estado a prueba”, “Matan 3 miembros de una familia”, “Grupos ilegales se extienden en país”, “Occidente infestado de bandas”, “Delincuencia está muy protegida”.

Desde una postura superficial o demasiado tolerante, cuando no interesada, algunos sostienen que lo anterior obedece a los “factores inerciales de la guerra” y de esa manera intentan explicar, fácil y cómodamente, el fenómeno generalizado de la violencia e inseguridad, sin, por otro lado, adoptar las medidas realmente adecuadas para contrarrestar su extensión y avanzar en su erradicación. Nosotros no compartimos esta visión diplomática o resignada, pues estamos convencidos de que, en mucho, lo que está padeciendo la población salvadoreña en la actualidad es resultado de la irresponsabilidad de quienes deberían haber adoptado —en su momento— las medidas adecuadas para combatir la impunidad, fortaleciendo las instituciones implicadas en el proceso de administración de justicia y apoyando decididamente a la Policía Nacional Civil. Sin embargo, se caminó en sentido contrario y, en el caso de la nueva policía, se han hecho muchas cosas dañinas, en detrimento de su adecuada estructuración, despliegue y profesionalización. Por eso vivimos sumergidos en una situación aflictiva y no se observan señales de solución o alivio en el corto plazo; por el contrario, lo que se advierte resulta muy preocupante.

Al detenerse un poco en los problemas de la Policía Nacional Civil, encargada directa de garantizar la seguridad de la población, surge una primera preocupación: la actuación de sus miembros frente al ciudadano. En esa línea, a manera de ejemplo, ofrecemos al lector algunas denuncias contra el cuerpo por acciones contrarias al espíritu y la letra de los acuerdos de paz y su ley orgánica, durante lo que va del año.

El 25 de febrero Mauricio Chávez Martínez, de la “Corporación de Comunidades por la Cooperación y Solidaridad”, afirmó que unas 150 familias de la comunidad “Mons. Arturo Rivera Damas”, ubicada frente al autódromo El Jabalí, vivían constantemente amedrentadas por agentes de la Policía Nacional Civil de San Juan Opico,



departamento de La Libertad, quienes buscan desalojarlos de ese lugar.

El 21 de marzo fue desalojado un grupo de sindicalistas que se encontraban en huelga dentro de la *Fábrica Delicia*, en San Salvador. El saldo fue de cinco personas capturadas e introducidas violentamente en un camión, a las que se sumaron 23 afectadas por el uso de gases lacrimógenos. El 29 de marzo fue disuelta una marcha de lisiados de guerra en la capital y de esa acción quedaron siete personas heridas por balas de hule, más de 25 resultaron con problemas de intoxicación por los gases y numerosas personas fueron golpeadas y capturadas. El 5 de junio se produjo un enfrentamiento entre la Policía Nacional Civil y varios motoristas de buses, en la ciudad de San Marcos, departamento de San Salvador, con un saldo de tres buseros heridos y varios capturados. El 15 de junio, un grupo de taxistas, afiliados a la Asociación de Taxistas Independientes (ASTI), denunció maltratos recibidos por parte de supuestos agentes policiales. El 23 de junio se

publicó en los periódicos que un miembro de la Policía Nacional Civil había agredido a un representante de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, mientras éste mediaba en una protesta de los empleados de la empresa maquilera *Confecciones y Ensamblés*.

También el 14 de julio tuvieron lugar, en San Salvador, graves disturbios entre sindicalistas del Ministerio de Obras Públicas y antimotines, con un saldo de cuatro policías golpeados y treinta personas con problemas respiratorios a causa de los gases lacrimógenos, en su mayoría niñas, niños y mujeres. El 18 de julio se enfrentaron agentes de la Policía Nacional Civil con sindicalistas de la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con el siguiente resultado: cuatro personas detenidas, seis heridas y decenas afectadas por los gases lacrimógenos. Entre las últimas se encontraban niñas y niños de las colonias aledañas a los lugares donde se desarrollaron los acontecimientos. El 27 de julio se produjo en Usulután un enfrentamiento entre la Policía Nacional Civil y un grupo de desmovilizados de la Fuerza Armada y del FMLN. En estos sucesos, hubo una persona muerta.

En este marco, en el mes de septiembre, la opinión pública resultó impactada por dos hechos dolorosos, que sólo pueden interpretarse como un serio llamado de atención en torno al rumbo que lleva la Policía Nacional Civil. El impacto no proviene de que estos dos hechos hayan sido únicos, sino porque a todas luces constituyen una evidencia clara de abuso de autoridad, de uso excesivo de la fuerza, de prepotencia y otros desmanes por parte de la ya no tan nueva institución policial. Por las circunstancias que sean —dentro de ellas una investigación periodística concienzuda de *El Diario de Hoy*— supimos que en la muerte del joven Adriano Vilanova, acaecida en los primeros días del mes, en la zona sur de San Salvador, probablemente participaron varios agentes de la Policía Nacional Civil. Además de la forma cómo se cometió el hecho y la tragedia que representa para la familia afectada, lo preocupante de este crimen también se encuentra en la falta de investigación por parte de las autoridades encargadas de ello y en las posibles intenciones de

encubrimiento institucional.

Aquí es válido preguntarse qué sucederá cuando las víctimas mortales, cuya responsabilidad se atribuye a la Policía Nacional Civil —que con el joven Vilanova suman cinco en lo que va del año—, no sean personas provenientes de círculos sociales con capacidad y poder para presionar a fin de obtener una reparación; cuando sean, igual que antes, humildes salvadoreñas y salvadoreños sin “contactos” o “amigos” a quienes, con justa razón, recurren quienes sí pueden hacerlo.

El otro suceso que impresionó a la población es el de la forma violenta en que actuó la Policía Nacional Civil, el martes 12 de septiembre, para disolver el paro de labores de los trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, realizado en rechazo del plan de privatización y para protestar por la corrupción que padece la institución, así como para demandar un nuevo contrato colectivo. En esa ocasión se evidenciaron, otra vez, los incorrectos y censurables procedimientos que —parecería— ya son parte de la Policía Nacional Civil.

Cabe detenernos un momento en algunos aspectos importantes de este caso. Para empezar, según sus declaraciones, los empleados se vieron obligados a realizar esta acción debido a que la directora del Seguro Social, María Julia Castillo, no cumplió con su compromiso de dialogar con los afectados a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio y no perjudicar a las personas aseguradas. Hasta el momento en que fueron desalojados violentamente de las instalaciones del Seguro Social en la colonia Atlacatl (San Salvador), los trabajadores estaban esperando la reacción de la funcionaria, quien no se había pronunciado al respecto, lo que ponía en entredicho la supuesta “voluntad” de las autoridades para evitar situaciones graves de violencia, que acarrearán consecuencias desastrosas para todos: trabajadores, usuarios de los servicios públicos, policías, sobre todo, para la consolidación de la paz y la democracia en el país.

El anterior panorama de violencia e inseguridad no se podría haber dibujado sin el concurso de las autoridades gubernamentales que,

consciente o inconscientemente, pusieron las condiciones para ello. Hechos atribuidos a la Policía Nacional Civil como los reseñados antes y otros similares que han tenido lugar desde su nacimiento, fueron calificados por la división de derechos humanos de la Misión de Observadores de Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), en su informe XIII, como "algunos casos aislados de graves violaciones al derecho a la vida y a la integridad física por parte de efectivos de la Policía Nacional Civil". No obstante, ONUSAL afirmó que era "inquietante verificar un cambio negativo en la entidad de estas violaciones, bien en razón de la gravedad de sus características, del rango de los efectivos en ellas involucrados, o de la existencia de conductas de algunos miembros de la Policía Nacional Civil destinadas a desviar o entorpecer las investigaciones". Entre las cosas que la misma ONUSAL recomendó para superar tan graves deficiencias se encontraba el fortalecimiento de los mecanismos internos y externos encargados de vigilar el funcionamiento de la policía. Para ello, "debían contar tanto con personal idóneo como con estructuras, medios y procedimientos pertinentes para desarrollar sus funciones con celeridad y eficacia" (ECA, 1995, 558, p. 537).

En este orden, la cuestión se complica y es necesario detenernos un poco. En el caso de los mecanismos internos, la situación está así. En la última recalendarización de los asuntos pendientes de los acuerdos de paz, el 2 de mayo, se determinó resolver los casos disciplinarios graves y muy graves en los cuales estaban implicados miembros de la Policía Nacional Civil y que se encontraban pendientes el 31 de marzo. Hasta esa fecha al menos había 116 casos de este tipo no resueltos por la unidad de investigación disciplinaria del cuerpo y, por lógica, sus responsables no habían sido sancionados por el tribunal respectivo del cuerpo policial. Para cumplir con esta disposición, se estableció como límite el 6 de mayo.

Al final de este mes, la Misión de Observadores de Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) informó que, de los 116 casos en cuestión, sólo quedaban pendientes quince; pero también estaba pendiente verificar las decisiones

del tribunal y su ejecución, en los casos en los cuales sí se había avanzado. Al 31 de agosto, MINUSAL determinó que el compromiso se había cumplido "con reserva". ¿Por qué? Pues porque, a esa fecha, el gobierno había entregado las 116 resoluciones del tribunal disciplinario, pero había que esperar el resultado de las apelaciones presentadas. También se debe señalar que en dicha recalendarización se insistió en recomendar el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización de la Policía Nacional Civil; sin embargo, a finales de junio, para el FMLN, esta recomendación se había ejecutado de manera "insuficiente", pues aún no se había nombrado el inspector general y la resolución de casos disciplinarios seguía siendo lenta. En ese momento, eran 1500 los casos pendientes.

La "insuficiencia" señalada por el FMLN en junio, a estas alturas continúa. No sabemos si ya se resolvieron los 1500 casos pendientes. Lo que sí sabemos es que la inspectoría general de la Policía Nacional Civil, encargada de vigilar y controlar "las actuaciones de los servicios operativos y de gestión del cuerpo, así como lo referente a los derechos humanos, procurando la observancia de los mismos en todo procedimiento o servicio policial", permanece acéfala. Aquí las cosas sí están peor y sus consecuencias las estamos viendo y sufriendo cotidianamente. Es probable que los responsables de la seguridad pública en el país no hayan leído o quizás sí leyeron, pero no entendieron las recomendaciones de ONUSAL, de MINUSAL y de tantas personas e instituciones sociales preocupadas por el buen funcionamiento y por la consolidación de la Policía Nacional Civil. En el caso que sí hayan leído y entendido bien esas abundantes y atinadas sugerencias, la única explicación que encontramos a lo que está sucediendo es que las personas que en la actualidad dirigen la seguridad pública no están preparadas para desempeñar esa importante tarea.

De otra manera, el nombramiento del titular de la inspectoría general hubiese sido uno de los primeros y más cuidadosos pasos a dar en esta materia desde hace un buen tiempo. Si este hubiese sido el caso, en este momento, la situación podría ser diferente, en favor de la tranquilidad

ciudadana. Pero el primer inspector general —el único que ha existido hasta la fecha— fue nombrado tras haber transcurrido más de dos años desde que José María Monterrey asumió la dirección de Policía Nacional Civil. Así llegó a la inspectoría Eulogio de Jesús Guerra Payés, no obstante la oposición abierta de varias organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa y promoción de los derechos humanos. Tanta razón tenían dichas organizaciones que, el 31 de marzo de este año, el inspector fue destituido. De esta manera, apenas alcanzó a cumplir seis meses en el cargo, ya que fue instalado en él el 26 de septiembre de 1994.

Ante el evidente y censurable retraso en el nombramiento legal de la persona para suplirlo, las mismas entidades sociales que antes cuestionaron a Guerra Payés juramentaron, el 24 de agosto, a Eduardo Molina Olivares para que se desempeñase como un verificador externo del cuerpo policial, no oficial, sobre todo ahora que —tal como están las cosas al momento de escribir estas líneas y transcurridos casi seis meses en ese estado— sigue vacío ese importante puesto surgido en el marco de las negociaciones de paz. Don Eduardo, pese a lo que se dijo, nunca ha usurpando ningún puesto, sino que pasó a jugar un papel importante dentro del esfuerzo que, visto desde la perspectiva de una sociedad en vías de ser cada vez más democrática, resulta ser algo básico: la vigilancia que debe ejercer una población madura y participativa sobre las instituciones estatales, a fin de convertirse en el contrapeso principal para el ejercicio del poder.

Esta iniciativa ciudadana se vuelve más valiosa y meritoria al observar el comportamiento autoritario del actual gobierno en muchos y muy importantes temas que afectan nuestra cotidianidad, especialmente en lo que ahora nos ocupa, la seguridad pública, y sobre todo en lo referente a la inspectoría general de la Policía Nacional Civil. Para algunas personas, el nombramiento de don Eduardo es un acto simbólico y, sin duda, tienen mucha razón: éste puede y debe interpretarse como un incentivo para la participación honesta y comprometida con el futuro, a fin de impedir la desnaturalización total de lo que tanto nos ha

costado empezar a construir. Para otras, además de lo anterior, representa la posibilidad de asumir una responsabilidad: la de enfrentar lo peligroso que puede resultar, para la población entera y el cuerpo policial, el prolongar la ausencia de una persona capaz de vigilar eficazmente el comportamiento de los agentes del cuerpo policial. Esto debiera ser parte de un esfuerzo mayor por garantizar de manera adecuada que ese desempeño se dé en el marco de un estricto respeto a la dignidad humana.

Ingenuo hubiera sido pensar que esta acción no generaría controversia. El nombramiento de don Eduardo provocó discusiones y, dentro de ellas, no faltaron las declaraciones irresponsables de algunos políticos y funcionarios gubernamentales. El Ministro de Seguridad pública calificó el acto como “una bayuncada” y agregó que, en ese momento, no tenía “prisa por proponer a nadie” (*Diario Latino*, 25 de agosto de 1995, p. 7). Lo peor es que, mientras tanto, ya se había decidido la adopción de algunas medidas que, por decirlo de alguna manera, pretendían ser “la jugada maestra” del gobierno para lograr el nombramiento de un nuevo inspector general de la Policía Nacional Civil con los avales exigidos por la ley, pero controlado de forma casi absoluta por el Ministro de Seguridad.

Si el ministro no “tenía prisa”, nosotros sí, pues la realidad ha demostrado de sobra que el funcionamiento de la Policía Nacional Civil es inadecuado, no obstante algunos aciertos alentadores, que también deben ser reconocidos. Pero ahora debemos referirnos sobre todo a sus deficiencias por lo arriesgado de las mismas. Dentro de ellas resaltan tanto la falta de capacidad investigativa dentro y fuera de la institución —sólo basta recordar lo sucedido alrededor del “caso Vélis”— como los métodos desproporcionadamente violentos utilizados para enfrentar la protesta social, fruto de los problemas concretos que enfrenta la población, en el marco de su cada vez más deteriorada situación económica y de los cada vez más limitados espacios reales para resolverla satisfactoriamente. De ello, ya hemos dado antes algunos ejemplos.

En esas situaciones se constata la importante

labor del inspector general quien, de haber estado trabajando adecuadamente, tendría que haber señalado las deficiencias en la actuación de los agentes en todos estos hechos. De esta manera, se hubiera podido activar la maquinaria institucional y se hubiesen podido aplicar los correctivos necesarios en beneficio de la misma Policía Nacional Civil y, por ende, de la población entera. Sin llegar a tildar la actuación del Ministro de Seguridad como una “bayuncada”, ésta nos preocupa cada vez más. Después de la violencia ejercida contra los sindicalistas en julio, el funcionario no mostró ninguna actitud crítica en relación al comportamiento de los antimotines. Aparentemente, para el ministro no existen problemas dentro de la Policía Nacional Civil. Sin embargo, la imagen de la institución va deteriorándose ante los ojos de la población como producto de la acción incorrecta de sus miembros, quienes, amparados en la ausencia de un competente verificador externo de su conducta, pueden llegar a “contagiar” al resto del personal.

En ese marco, siendo indulgentes, el proceder del ministro y de sus jefes superiores —porque no creemos que actúe sólo y sin autorización en cuestiones tan delicadas— al menos podría considerarse como “desconcertante”: sin “prisa” y sin consultar adecuadamente a quien resulta ser la principal interesada —la población entera— están socavando, vía decretos presidenciales, importantes logros alcanzados con mucho sacrificio humano y material, actuando contra el espíritu de los acuerdos de paz al establecer las condiciones para la desnaturalización total de la Policía Nacional Civil. Veamos cómo han pasado por encima de las formalidades legales más elementales para alcanzar sus propósitos.

Tras la creación del Ministerio de Seguridad Pública (Decreto Ejecutivo N° 45, 22 de mayo de 1995), la asamblea legislativa aprobó algunas reformas a la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil (Decreto Legislativo N° 371, 15 de junio de 1995) y, dentro de ellas, lo referente a la inspectoría general del

cuerpo policial para que ésta quedara dependiendo de la nueva cartera ministerial, ya que antes respondía a la autoridad del viceministro de seguridad pública, quien a su vez era parte de lo que se llamaba entonces Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. Hasta aquí, aparentemente, se estaba avanzando en forma apropiada. Las dificultades y maniobras empezaron a conocerse cuando el Ministro de Seguridad anunció, el 30 de agosto, el nombramiento del inspector general y su adjunto: Víctor Valle y Rudy Medina, respectivamente.

Fue entonces cuando se nos dijo que —con el pretexto de armonizar las cosas tras los cambios anteriores— también se había modificado el reglamento de la inspectoría general de la policía por medio del Decreto Ejecutivo N° 71, supuestamente dado en Casa Presidencial el 14 de agosto del año en curso. Cabe aclarar que con el evidente retraso que existe en la impresión del *Diario Oficial*, la escasa población que tiene acceso a él difícilmente pudo enterarse de estas modificaciones. Pero las pocas personas que lograron conocerlas descubrieron, para su sorpresa, que las tales reformas no fueron publicadas realmente, pues por un error, en la edición del *Diario Oficial* del lunes 14 de agosto de 1995, (Número 147, Tomo 328), no apareció completo el famoso Decreto Ejecutivo N° 71. Según



sabemos, el decreto consta de quince artículos, pero sólo fueron publicados los siete primeros en la página 61. El resto, incluido el que establece lo referente a su entrada en vigencia, junto a las rúbricas del titular del ejecutivo y del ministro Barrera, no se encuentra en ninguna parte.

Aparentemente, en su urgencia por manejar la inspectoría, no se percataron del grave error que estaban cometiendo. Es decir, ni las cosas malas para el país y su proceso democratizador las pueden "hacer bien". De esas reformas no aprobadas —por si acaso, a pesar de todo, quieren enmendar su "error"—, más adelante mencionaremos las que consideramos de mayor trascendencia por el peligro que representan para un desempeño decente de la inspectoría general y, por tanto, de la Policía Nacional Civil. Pero antes atenderemos lo concerniente al reglamento de la inspectoría que aún está vigente (Decreto Ejecutivo N° 4, 27 de enero de 1995), pues, como ya vimos, las modificaciones que le quisieron hacer nunca fueron hechas.

Veamos lo que no podemos aceptar de ese reglamento. La primera cuestión se refiere a la creación de una figura en el mismo: la del inspector general adjunto, en el literal b) de su quinto artículo. Por las atribuciones que se le otorgan, entre ellas la de sustituir al inspector general en caso de "ausencia, vacancia o enfermedad", el adjunto es un funcionario público y, por lo tanto, la creación de dicha plaza debe hacerse por ley; independientemente de los deseos y caprichos de cualquier persona, éso es competencia exclusiva del Órgano Legislativo y no del Ejecutivo, según los ordinales quinto y noveno del Artículo 131 de la Constitución. Los diputados nunca establecieron tal figura, pese a que existieron oportunidades para ello: cuando se aprobó la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, cuando ésta fue modificada en junio tras el surgimiento del Ministerio de Seguridad Pública o, en definitiva, cuando lo hubieran considerado pertinente, en beneficio de la comunidad que deberían representar.

Dada esta realidad, la creación de esa plaza mediante un reglamento es inconstitucional y el ejecutivo se extralimitó al ejercer facultades que corresponden a otro órgano estatal. Es válido

recordar que los reglamentos no son expresión de la comunidad organizada, como lo son las leyes. Aquéllos, simplemente, son disposiciones de la administración que no se identifica con la comunidad ni tiene soberanía. La administración es, más bien, un ente o instrumento para la gestión y está al servicio de la comunidad.

También debemos señalar que, según su Artículo 19, el "segundo de a bordo" en la inspectoría es el encargado de mantener las relaciones de coordinación entre esta instancia y las unidades de control e investigación disciplinaria de la Policía Nacional Civil. De esta manera, el inspector adjunto manejaría un delicado y vital renglón pues, merece recordarse, esas son las instancias internas de la policía que deben regular los servicios del cuerpo y hacer las indagaciones sobre las faltas cometidas por sus miembros.

Según el Artículo 12, el inspector general de la Policía Nacional Civil cesará en sus funciones, entre otras razones, por destitución. Y, ¿sabe quién decidirá tal destitución? Pues nada menos que —al no haberse modificado aún el reglamento— el Viceministro de Seguridad Pública, por "faltas graves en el servicio", calificadas así según su "juicio prudencial", pudiendo "proceder con solo (*sic*) robustez moral de prueba". Finalmente, no existe una instancia autónoma para planificar las actividades de la inspectoría general, las cuales, tal como están las cosas, dependerán de la división correspondiente del Viceministerio de Seguridad Pública, tal como aparece en el Artículo 28 del reglamento sin reformar.

De haber sido aprobadas en agosto las reformas al reglamento, se habría avanzado en lo que dijimos pretendía ser la "jugada maestra" gubernamental. Primero, porque con ella pretendían eliminar tres requisitos para ocupar el cargo de inspector general: ser profesional del derecho, tener conocimiento especial en materia de derechos humanos y no haber sido condenado por delito doloso. No tenemos objeción alguna en relación a que para ocupar el puesto no sea necesario ejercer la abogacía, aunque hay quienes opinan que sí sería conveniente; pero, con justa razón, nos oponemos rotundamente a que se eliminen las otras dos exigencias. La segunda reforma

inaceptable es la que otorga al Ministro de Seguridad la facultad para nombrar al inspector general adjunto sin consultar a nadie. Según el reglamento, esa designación le correspondería al viceministro, pero, por lógica, a propuesta del inspector general.

Así, pues que con la creación de la figura del inspector general adjunto y con las atribuciones que se le otorgan junto con las otras disposiciones reglamentarias que quisieron introducir, sólo se están poniendo condiciones para impedir que la inspectoría desarrolle un buen papel. Con las reglas del juego establecidas o que se pretendieron establecer, se concentran atribuciones importantes en manos del titular del Ministerio de Seguridad, las cuales limitan y pueden limitar aún más —en la práctica— la necesaria autonomía que debe tener la inspectoría general para cumplir con sus fines. Los costos de todo ello los pagará la Policía Nacional Civil y toda la población.

Tras todas las irregularidades relatadas, entre algunos sectores de la sociedad no fue sorpresiva la imposición de Rudy Medina como inspector general adjunto de la Policía Nacional Civil. Medina fue nombrado de forma ilegal e inesperada por el Ministro de Seguridad Pública. No sorprendió, pues era lógico que Barrera tratara de cerrar su círculo. Medina —según se dice, de conducta dudosa y de filiación política oficial muy conocida— fue presentado ante las máximas autoridades de la Policía Nacional Civil en un acto bastante cerrado, por lo que no fue posible conocer ampliamente sus impresiones en lo que respecta a las críticas que se le han hecho.

Así, se reveló una vez más la prepotencia del principal responsable gubernamental de nuestra seguridad, quien —al no poder elegir personalmente al inspector general sin la intervención de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y del Fiscal General de la República— maniobró a fin de controlar la institución clave para la vigilancia externa de la Policía Nacional Civil. Con sus acciones, Barrera ha logrado hasta la fecha que Medina lleve más de un mes al frente de la inspectoría general, moviéndose en un terreno sumamente delicado, conociendo las “intimidades” de la Policía Nacional Civil,

mientras el inspector general aún espera ser nombrado.

Ante estas imposiciones arbitrarias en contra del esfuerzo que representó tanto el proceso negociador como los acuerdos de paz, son muchos los cuestionamientos que se han escuchado. Y con razón. Vale la pena recordar que el tercer párrafo del Artículo 86 de la Constitución establece lo siguiente: “Los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley”. De igual forma, cabe recordar el Artículo 235 de nuestra Carta Magna, pues en él se determina que todo funcionario, civil o militar, antes de ocupar su cargo, asume la obligación de “cumplir y hacer cumplir la Constitución, atendiéndose a su texto”. El funcionario también promete “el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga, por cuya infracción será responsable conforme a las leyes”. Además, en el Artículo 436 del Código Penal vigente se tipifica la “usurpación de atribuciones”, definiéndola de la siguiente manera: “El funcionario público que invadiera atribuciones que no le corresponden o se arrogare facultades o poderes que no fueren los propios de su cargo o competencia, será sancionado con prisión de seis meses a tres años”.

En los países donde realmente funciona la justicia y se ejercita la democracia o en aquéllos donde se hacen intentos sinceros por avanzar en ese sentido, los preceptos legales se respetan y se castiga a quien los viola, independientemente del lugar que ocupa en la sociedad. Pero, al parecer, en el nuestro continúan existiendo grupos y personas que quieren desnaturalizar un proceso tan laborioso para democratizar nuestra sociedad y que encubren sus intenciones salirse impunemente con la suya. Ya lo han hecho en otras ocasiones con varios de los compromisos establecidos en los acuerdos de paz. Ahora, nuevamente, la Policía Nacional Civil es la víctima y los costos —insistimos— están siendo bastante caros para la población. Sin embargo, no nos debe extrañar que se adopten esas actitudes por parte de los funcionarios de un gobierno dentro del cual, por encima de la demagogia, escasean las soluciones lúcidas, creativas y civilizadas para solventar las

discrepancias y resolver los problemas en beneficio de todas y todos.

La brutal agresión contra los trabajadores del Seguro Social del 12 de septiembre, se sumó a otros acontecimientos en los que los antimotines se dieron el lujo de golpear a diestra y siniestra a quienes, según un discurso oficial similar al del pasado, son "agitadores profesionales que forman parte de una conspiración internacional, la cual busca subvertir el orden público y desestabilizar al gobierno". Sin duda, no se debe permitir que ningún sector utilice métodos violentos en casos como éstos ni en ningún otro para presionar o destruir a la contraparte. Por lo tanto, las instituciones del Estado deben estar preparadas para enfrentar la conflictividad social existente y la que probablemente pueda darse en el futuro con los recursos que da la ley, explotando al máximo el diálogo y la negociación que, en algún momento, funcionaron en este país. Se debe reiterar la exigencia de utilizar creativamente todos los mecanismos civilizados y pacíficos, democráticos y participativos, para solucionar los problemas sociales que sí son fruto de una conspiración: aquella que quiere desestabilizar aún más la precaria situación económica de la mayoría de la población salvadoreña, mediante la implantación

de un modelo económico cada vez más excluyente.

Así las cosas, es necesario mantener un estricto control sobre aquellos que están acostumbrados a golpear y luego escuchar. Por eso, se vuelven más censurables los procedimientos incorrectos utilizados por las autoridades de seguridad pública en relación a la inspectoría general de la Policía Nacional Civil. De consolidarse esas maniobras, los salvadoreños quizás nos tendremos que acostumbrar a que no se emitan informes objetivos sobre el desempeño de los miembros de la Policía Nacional Civil o a que surjan discrepancias entre el inspector general y un adjunto, nombrado por el Ministro de Seguridad Pública. Pero, por más barreras que le pongan a la Policía Nacional Civil, también debemos insistir en que tenemos la posibilidad de contar con los informes objetivos que se ha comprometido a presentar el verificador externo, nombrado por los grupos de la sociedad civil, quien ha ofrecido trabajar con la población para evitar que nos quiten algo que es nuestro y de lo cual queremos sentirnos orgullosos: una policía verdaderamente respetuosa de la dignidad humana.

IDHUCA